

Cde. Expte. N° 17471/20 H.C.D.

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

Art. 1°: Apruébese la Rendición de Cuentas General, Estado Económico – Financiero y demás anexos, correspondientes al Ejercicio Económico 2019, iniciado el 1° de Enero de 2019 y finalizado el 31 de Diciembre de 2019.

Art. 2°: Compensase de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 67° de la Ley Orgánica de las Municipalidades y el Art. 58° del Decreto 2980/00 las partidas del Presupuesto de Gastos detalladas en Anexo I con las economías de las partidas del Presupuesto General de Gastos al 31/12/2019 detalladas en Anexo II, por un monto de \$341.554.813,69 (Pesos Trescientos Cuarenta y Un Millones Quinientos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Trece con 69/100) conformándose por partidas financiadas por Tesoro Municipal \$243.211.998,49 (Pesos Doscientos Cuarenta y Tres Millones Doscientos Once Mil Novecientos Noventa y Ocho con 49/100); partidas financiadas por Tesoro Provincial por la suma de \$38.033.723,37 (Pesos Treinta y Ocho Millones Treinta y Tres Mil Setecientos Veintitrés con 37/100) y partidas cuyo financiamiento ha correspondido a financiamiento Nacional por la suma de \$60.309.091,83 (Pesos Sesenta Millones Trescientos Nueve mil Noventa y Uno con 83/100).

Art. 3°: Compensase con los excedentes de recaudación que se detallan en el Anexo IV hasta la suma total de \$125.888.825,29 (Pesos Ciento Veinticinco Millones Ochocientos Ochenta y Ocho Mil Ochocientos Veinticinco con 29/100), las partidas que se detallan en el Anexo III. Siendo \$46.885.987,79 (Pesos Cuarenta y Seis Millones Ochocientos Ochenta y Cinco Mil Novecientos Ochenta y Siete con 79/100), partidas financiadas por Tesoro Municipal y una suma de \$70.173.502,44 (Pesos Setenta Millones Ciento Setenta y Tres Mil Quinientos Dos con 44/100).

Art. 4°: Convalídense aquellas extralimitaciones presupuestarias que no se han compensado con los excedentes de recaudación y economías de gastos conforme al artículo 32 de la Ley 15.078 que suman un total de \$522.170.578,47 (Pesos Quinientos Veintidós Millones Ciento Setenta Mil Quinientos Setenta y Ocho con 47/100)

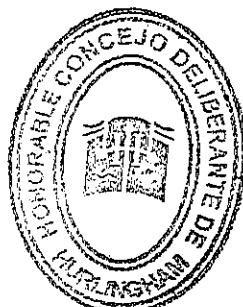
Art. 5°: Convalídense los convenios y contratos suscritos en el ejercicio 2019 conforme al Art. 59° del Decreto 2980/00

Art. 6°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintinueve días del mes de junio de dos mil veinte

REGISTRADA BAJO EL N° 9058.

  
Mariana Guaimas  
SECRETARIA  
H.C.D. HURLINGHAM



  
Damiano Selci  
PRESIDENTE  
H.C.D. HURLINGHAM